

001
uno



Resolución Jefatural

N° 333-2009-INDECI
04 de diciembre de 2009

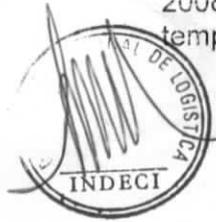
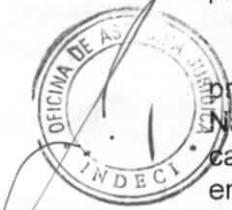
VISTOS: El Memorándum N° 00080-2009-INDECI/16.0.3 de fecha 13.May.2009 y los Memorándos N° 2054 y 4311-2009-INDECI/12.0 de fechas 19.May, y 26.Oct.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, durante la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" realizada en el Estadio Nacional desde el 12 de mayo del 2008, el Instituto Nacional de Defensa Civil como ente coordinador ha recibido diversos bienes en calidad de donación por parte de diversas personas naturales, instituciones y entidades privadas y públicas del interior del país, para las acciones de prevención a la población por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país;

Que, el señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Alan García Pérez y los señores: Maric Olivera Moreano; Raúl Elías Zárate Paredes; César Augusto Huamán Araujo; Santiago Puente Hurtado; Carmen Leticia Goicochea Gallo De Fernández y personas anónimas, efectuaron donaciones de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para su distribución a las Direcciones Regionales de Defensa Civil; recolectados en la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos", destinada a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país; según el siguiente detalle:



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Ropa y zapatos usados y víveres,.	-----
Resolución de Intendencia N°	-----	-----
Documento de Donación	Registro de Ayuda Humanitaria (Ítem 12 al 19)	12.May.2008
Acta de Entrega/Recepción	-----	-----
Lugar de Arribo	-----	-----
Conocimiento de Embarque	-----	-----
Peso	65.80 kilos (57.40 kilos de ropa y 3.50 kilos de zapatos, usados; 4.90 Kilos de alimentos)	-----
Volante de Despacho	-----	-----
Guía	-----	-----
Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA)	-----	-----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	-----	-----
Valor FOB	-----	-----
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA)	-----	-----
Valorización	S/. 792.56	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000002	12.May.2008

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por el señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Alan García Pérez y los señores: Mario Olivera Moreano; Raúl Elías Zárate Paredes; César Augusto Huamán Araujo; Santiago Puente Hurtado; Carmen Leticia Goicochea Gallo De Fernández y personas anónimas, como apoyo a la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" en el Estadio Nacional, organizada por el INDECI, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, destinada a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.



Artículo 2°.- Agradecer al señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Alan García Pérez y los señores: Mario Olivera Moreano; Raúl Elías Zárate Paredes; César Augusto Huamán Araujo; Santiago Puente Hurtado; Carmen Leticia Goicochea Gallo De Fernández y personas anónimas, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la sub. Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General, a la Dirección Regional INDECI – Costa Centro, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





[Handwritten signature]

